



## 8 DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA

- Fotocopia del DNI o NIF del titular o del representante en su caso.
- Fotografías suficientes a color y tamaño mínimo 10 x 15, que definan el estado actual de la edificación.
- Fotocopia compulsada del título o documento de propiedad de la finca en la que se sitúa la edificación y, en su caso, nota simple informativa actualizada de su inscripción en el Registro de la Propiedad.
- Fotocopia compulsada del recibo del IBI de la edificación y/o Modelo 902 N debidamente diligenciado y sellado, de declaración catastral de nueva construcción, ampliación, reforma o rehabilitación de bienes inmuebles.
- Fotocopia compulsada de la licencia urbanística municipal de obras, en caso de disponer de ella.
- Memoria descriptiva y gráfica, suscrita por facultativo técnico competente y con la obligatoriedad de visado colegial exigida por Real Decreto 1000/2010, de 5 de agosto, sobre visado colegial obligatorio, que defina las características generales de la edificación o edificaciones existentes objeto de la solicitud.

Se acreditará en dicha Memoria los siguientes aspectos:

- a) Identificación del inmueble o inmuebles afectados, indicando el número de finca registral, si estuviera inscrita en el Registro de la Propiedad, y su localización geográfica mediante referencia catastral o, en su defecto, mediante cartografía oficial georreferenciada.
  - b) Fecha de terminación de la edificación, con mención expresa de que dicha fecha sea anterior al plazo previsto por la legislación aplicable para la prescripción de la infracción en que hubiera podido incurrir el promotor, acreditada por alguno de los medios previstos en el artículo 28.4 a) del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.
  - c) Clasificación y calificación urbanística de la finca donde se ubica la edificación según las determinaciones del planteamiento general vigente.
  - d) Presupuesto de ejecución material total y desglosado por capítulos de obra, estableciéndose como valor de ejecución material de la edificación el que resulte de aplicar los vigentes módulos oficiales del Colegio Oficial de Arquitectos de Granada, sobre el que se aplicarán los coeficientes correctores que proceda, en función de las características particulares, uso, tipología edificatoria. Se calculará el presupuesto de ejecución material de la edificación a fecha actual y respecto a edificaciones de nueva planta.
  - e) Aptitud de la edificación terminada para el uso a que se destina, mediante certificación que acredite que reúne las adecuadas y necesarias condiciones de seguridad, habitabilidad y salubridad.
  - f) Descripción de las obras necesarias e indispensables para poder dotar a la edificación de los servicios básicos necesarios para garantizar el mantenimiento del uso de forma autónoma y sostenible o, en su caso, conforme a lo dispuesto en los artículos 8.4 y 8.5 del Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
  - g) Situación de la finca (pago, paraje o cualquier otro nombre con que sea conocido el lugar en que se halle; nombre de la calle, camino o sitio y número si lo tuviere, nombre del edificio si fuere conocido por alguno propio) y linderos referidos a los cuatro puntos cardinales, así como cualquier otra circunstancia que sirva para distinguirla.
  - h) Superficie de la parcela en la que se ubique la edificación o edificaciones.
  - i) Medida superficial útil y construida, por plantas y usos, así como de su conjunto.
  - j) Documentación gráfica consistente en:
    - Plano de situación cartográfica oficial a escala 1:5.000 o 1:2.000 en la que se grafice la edificación o edificaciones a inscribir.
    - Plano de la parcela catastral, con indicación de polígono y parcela, así como indicación de la referencia catastral del inmueble.
    - Plano de parcela, acotado y superficiado a escala adecuada (preferible a escala 1:500) en el que se representen todas las edificaciones con referencia concreta de las separaciones de éstas a los linderos de la parcela.
    - Plano acotado a escala mínima de 1:200, por cada planta del edificio y/o instalación con distinta distribución, de conformidad con la obra realmente ejecutada. En estos planos se representarán todas las edificaciones con uso diferenciado, con expresión de las superficies construidas y ocupadas.
    - Planos de alzados y secciones suficientes a escala adecuada que definan la forma, la estética y las dimensiones de la edificación y/o edificaciones.
- Justificación del pago de la tasa.
  - Contrato de suministros de empresas suministradoras de que se disponga (electricidad, agua, gas,...).

## SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MORALEDA DE ZAFAYONA

### PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con la Ley 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el Ayuntamiento de Moraleda de Zafayona le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud y demás documentos que en su caso se adjunten a la misma, van a ser incluidos para su tratamiento en un fichero automatizado del que es responsable el Ayuntamiento. Asimismo, le informamos que la finalidad del citado fichero es la tramitación de los procedimientos administrativos de esta Administración pública y la notificación de actos administrativos a los interesados. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito, junto con la documentación acreditativa de su identidad, a Ayuntamiento de Moraleda de Zafayona Ctra. Del Canal, 6 18370 Moraleda de Zafayona (Granada). Fax 958 44 34 33 Telf. 958 44 30 02